¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 1838. No. 4,623.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que affigen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos encharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
14 lmc.

Injertador.

SE necesita uno que lo entienda bien: ocúrrase á esta imprenta.
n14 tf.*

Al Público.

TENIENDO que retirarme al campo con mi familia por algun tiempo, suplico á las personas que tengan conmigo alguna cuenta pendiente ocurrán á chancelarla, en el termino de 15 dias desde la fecha, á mi casa calle de la Universidad núm. 165. Noviembre 12 de 1838. MIGUEL RIVERA.
n 12 3p.

LITOGRAFIA
Argentina, de Ibarra.
CALLE DEL PERU NUM. 139

SE encontrarán á venta y se imprimen todos los artículos concernientes á este arte, como son:

Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.
Tarjetas de visita.
Esquelas de matrimonio.
Dibujos de sobre-puestos, tiradores pañuelos &c., &c
Gran plano de la ciudad y sus alrrededores.
Id. chicos de la ciudad.
Papel de dibujo blanco y de colores.
Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y rótulos de botica; en fin diversidad de otros articulos.

En la misma litografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrillas, &c., á $1 cada oja de música, y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

Espiritu de la Biblia.
Y
Moral Universal
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin gran molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

Interesante.

SE vende la Imprenta del UNIVERSAL en Montevideo con el titulo del Diario establecido en ella desde principios del año de 1829. Tiene un surtido muy abundante de tipos y demas útiles necesarios para el establecimiento; y sus productos líquidos con deduccion de todos los gastos ascienden en el mes comun seiscientos pesos fuertes. Se dará en un precio conveniente al comprador. Para tratar ocurrase en esta Capital á la casa núm. 112 en la calle del Parque, y en Montevideo á la oficina del mismo establecimiento ó á la casa de D. Alejandro Olivera. n8 15.

Vino de madera superior.

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de á 3 docenas cada uno. n2 lmc.

Los SS. Sacerdotes que gusten concurrir á la Iglesia de Ntro. Padre San Francisco, el Viernes diez y seis del corriente, á decir misa y aplicarla por el alma de la finada Sra. Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS (*Q. E. P. D.*), recibirán el estipendio de cinco pesos.

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105.
s26 lmc

RETRATOS

De nuestra finada Gobernadora,
La Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Se venden en la Litografia Argentina de Ibarra calle del Perú No. 139.
n7 3c

Harina flor superior.

HAY de venta en barricas y cajones en el almacen calle de Suipacha número 6. n 8 15p.

Cerveza inglesa muy superior,

Hay de venta una partida en barricas de 3 doc., en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n6

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto: pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

Aviso al Público.

ANTONIO BARFOR, tapicero ingles, enseñado en la capital de Londres y que ha tenido muchos años de práctica en otras ciudades, ofrece sus servicios al público de Buenos Aires en todo lo concerniente á este ramo á un 30 por ciento menos de los precios de costumbre.

Colgaduras de cuja se cortan, arman y ponen completas de 35 á 60 pesos cada una

Id. se cortan y ponen de 15 á 35 ps una.

Cortinas de ventanas se cortan á la última moda, colgaduras que han sido usadas se acomodan á 7 pesos una, sofaes de última moda se rellenan con almohadas cuadradas, el trabajo bien ejecutado y se pone todo el material menos el paño de cerda á 60 pesos, y siendo mas de uno se hará á 55 pesos: se limpian y se componen sofaes viejos de un modo superior, se rellenan colchones viejos y se hacen nuevos en la casa de los dueños si se quiere, se hacen colchones de cerda á la órden y se carga por el peso de la cerda que contienen, se empapelan salas, &c., y se hace cualquier otro trabajo perteneciente al ramo no mencionado aquí á precios moderados en el No. 91 calle de Cangallo.

N. B.—Persianas, se componen y pintan y se hacen quedar como nuevas. n6 6p

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.:—

A D. Manuel M. Inchaurregui, Ecónomo del Hospital general de hombres, le fueron entregados de la Tesorería general 6,783 pesos, para los gastos de dicho establecimiento en el mes de Septiembre último, cuya cantidad agregada á 32 pesos 3 y medio reales sobrante de Agosto y 1018 pesos 1 y medio reales, cobrados por hospitalidades en el mismo mes hacen un total de 7,833 pesos 5 reales, de los que aparecen invertidos y comprobados en esta cuenta segun los documentos que la acompañan, bajo las planillas número 1 á 5, 7,792 pesos 4 reales quedando un sobrante de 41 pesos 1 real que debe figurar en la primera partida de la cuenta del presente mes; en su virtud dignese V. E. si lo tiene á bien, darle á esta su aprobacion. Octubre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Para atender á los gastos menores de la Universidad en el mes de Setiembre próximo pasado, fueron entregados de la Tesorería General 75 pesos, que agregados á 166 pesos 4 reales, sobrantes de Agosto hacen un total de 241 pesos 4 reales, del cual aparecen invertidos en esta cuenta segun los documentos que la acompañan, 28 pesos, quedando por consiguiente un sobrante al completo de 213 pesos 4 reales, que debe figurar en la primera partida de la del presente mes, en razon del cargo que al efecto le ha formado esta Contaduría; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle á esta su aprobacion. Octubre 16 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo, Sr.:—

Al Ayudante habilitado de la brigada de infanteria de mar, D. Nicolas Martinez le fueron entregados de la Tesorería General para satisfacer á dicho cuerpo el prest rancho y fondo económico, correspondiente al mes de Setiembre último, 9,427 pesos 2 reales y como en esta que ha rendido da distribuidos segun se acredita con los documentos que la acompañan 8,921 pesos 6½ reales queda al completo una existencia de 505 pesos 3½ reales que ha sido enterado en la Caja de Depositos, como perteneciente á 1 Sargento 2° 1 trompa 2 Cabos segundos y 18 Soldados que se hallan ausentes abordo de la Cañonera Porteña, á dos desertores y rancho, en esta virtud, puede V. E. si lo tiene a bien dar á esta cuenta su aprobacion.—Octubre 24 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Para satisfacer al Batallon Guardia Argentina el prest, rancho y fondo económico, correspondiente al mes de Setiembre proximo pasado le fueron entregados de la Tesorería General al Ayudante habilitado D. Fortunato Arambulo 17,075 pesos 2½ reales, de los cuales dá distribuidos y comprobados en esta cuenta segun los 13 documentos que la acompañan 17,022 pesos, é igualmente ha enterado en la Caja de Depósitos 53 pesos 2½ reales, que al completo resultan sobrantes de un Soldado que falleció, otro que desertó y rancho; en esta virtud puede V. E. siendo servido dar á esta cuenta su aprobacion.—Octubre 24 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 15 DE 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

d odiartomoczuzporunitario
odiartomoc zuruzporunitari
niartomoczu rcruzporunitar
sartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasant acruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpe
euqzurcatnasasantacruzpoa
eeuqzurcatnasantacruzporr
seeuqzurcatnantacruzporsz
tseeuqzurcatnsantacruzporseo
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzperserimpi
onaritseeuqzuzporsierimpio

Hoy se reunen los Srs. RR. con el objeto de continuar la discusion pendiente en la de ayer sobre el artículo 3.º de la ley relativa al establecimiento de un Tribunal de nulidad é injusticia notoria.

Dificil seria que los Americanos, agredidos en comun por las hostiles empresas del Gobierno Frances, por sus miras de conquista y dominacion, no uniformáran sus votos y reunieramos todos sus esfuerzos de consuno para escudar su Independencia del poderoso golpe que le asesta el Gabinete de una nacion que posee grandes elementos para impulsar los proyectos de su política invasora y belicosa. Ahora que tienen la cerviz alzada, ahora que el sentimiento Americano es vigoroso y fuerte, ahora que se halla robustecido por el ensayo próspero de su poder contra el execrable tirano del Perú y Bolivia, ahora tambien es la precisa oportunidad de que los Gobiernos y los pueblos Americanos sostengan de comun acuerdo esa Independencia que pretende dilacerar el Gobierno Frances, por todos los medios, aun los mas vedados é insólitos entre las naciones.

Las tramas diplomáticas que en distintas épocas se han denunciado contra la Independencia Americana se han convertido hoy en escandalosas realidades. El Gobierno Frances, constituyéndose en agresor gratuito de esa Independencia por sus publicaciones oficiales y por sus hechos hostiles, no ha trepidado en los medios; solo ha calculado los resultados; y hollando el Derecho de Gentes, la civilizacion y las conveniencias internacionales, promueve la guerra, ansia la conquista y corre en pos de una dominacion en toda la América. Sus miras son claras, y sus hechos que con tanta evidencia presentan la verdad de las cosas, deben difundir la mas fundada alarma en todo el Continente Americano.

Es preciso comprender estos sucesos, y aplicar los esfuerzos constantes de una política unísona y calculadora para frustrar los resultados que se propone obtener el Gobierno Frances. Hoy se contesta, se disputa, se ataca, se invade y se despoja á los Mejicanos, á los Argentinos, á los Orientales; mañana se hará lo mismo con todos los Americanos.—¿Qué otra cosa pueden esperar? ¿A que mas deben apercibirse cuando ya el Gobierno Frances los ha clasificado con la denominacion absoluta y general de *bárbaros*, á quienes se propone civilizar á cañonazos?

En una confederacion saludable está la fuerza de los Americanos, en esa confederacion de los Gobiernos y de los pueblos, para sostener dignamente la independencia recíproca de estas Repúblicas, por el vigoroso poder de una causa comun, defendida é impulsada por la uniforme cooperacion de todos. Cada República de las agredidas por los avances del Gobierno Francés tiene en sí misma abundantes y energicos elementos de resistencia en una guerra tan nacional: mas el concurso unánime de todos los Americanos formará un muro inexpugnable en el que caerán ineficaces é impotentes cuantos tiros aseste el Gobierno Francés, por poderosos y constantes que ellos sean.

La necesidad es premente; y la oportunidad de iniciar esta fuerte alianza de la libertad contra la tirania no volverá tal vez á presentarse si ahora se le desatiende, por no tender la vista hácia un horizonte mas lejano.

No hay causa mas eminentemente justa y Americana que la que sostienen hoy Méjico y la Confederacion Argentina contra la exorbitante tirania del Gobierno Francés. No es la causa de un dia, de una ciudad ó de una Provincia la que se vá á decidir. Toda la América está virtualmente interesada en ella; y la conducta que observen sus Gobiernos vá á decidir de su suerte y de su porvenir. Cualquiera negligencia seria funesta. Es llegado el tiempo de echar las bases del sistema continental Americano; y de que estas Repúblicas sean fuertes por la política como lo son por su posicion geográfica inexpugnable y por los abundantes recursos de que las ha provisto la naturaleza, ya para sostener la guerra con buen éxito, ya para labrar su felicidad y progresos sociales en la paz.

El Gobierno Francés ha emprendido la conquista de estos paises. Todos los datos, todos los hechos, todos los acontecimientos proclaman esta triste verdad. Revelaciones oficiales han venido á confirmarla. Los mas inicuos atentados la propalan ante el Mundo con escándalo de la civilizacion. Y lo que es aun mas sorprendente, no solo se lanza aquel Gabinete á la conquista con los elementos de su poder nacional sino que emplea los execrables medios de dividir y anarquizar los Estados Americanos, suscitando asonadas parricidas, aliándose á los bandidos rebeldes contra los Gobiernos legales, y fomentando feroces complots de asesinato, á despecho de todos los principios de órden, de justicia y de honor.

Donde quiera que se levante en América una horda de foragidos contra el Gobierno legal, donde quiera que asome la rebelion criminal contra las leyes y el órden público, allí acudirán las fuerzas francesas á sostener la causa del vandalage. Nada puede detener ya á ese Gobierno: ha sacrificado todos los principios ante las exigencias de una tiránica ambicion.

Merced á esa política es hoy dueño el Gobierno Francés de Montevideo, de la Isla de Martin Garcia, y domina la navegacion del Plata y del Uruguay. Repetimos que es el dueño; porque, aun cuando el bandido Rivera es el que por ahora aparece enseñoreado de aquellas importantes posiciones marítimas, en la realidad mandan los Franceses, y tiempo llegará en que sin embozo flamée allí la bandera tricolor, ya sea porque los bandidos consumen su traicion ó ya porque cedan á la misma fuerza que los ha elevado sobre las ruinas del órden, de las Leyes y de la Independencia Nacional. Tan obvio es este resultado que seria preciso cerrar los ojos á la evidencia para no preveerlo.

El Gobierno Frances, previamente á la conquista que está decidido á impulsar á costa de la independencia Americana, pretende enseñorearse de algunas fuertes posiciones marítimas que no solo presten á sus escuadras los socorros y asilo de un puerto nacional sino que sirvan tambien de depósito á los parques, comestibles y acopios indispensables para los ejércitos conquistadores. Así, teniendo estos importantes puntos de apoyo, próximos al teatro de la guerra, supera en mucho al gran inconveniente de la distancia, que tanto favorece á los Americanos.

Montevideo en poder de los franceses llenaría perfectamente este objeto respecto de la Confederacion Argentina, como lo llenaría Vera-Cruz para la conquista de Méjico. Y nótese que á la vez ha dirigido el Gobierno Frances una accion belicosa hácia estas dos importantes posesiones Americanas. Para llegar á apoderarse de Montevideo se ha aliado con el bandido Rivera; para hacerse dueño de Vera-Cruz ha hecho zarpar de los puertos Franceses fuertes escuadras; y prepara considerables refuerzos.

En vano ha adoptado por ahora en Montevideo un disfraz perfido, digno solo de una política tan insidiosa como opresora. Se propone en ello dos objetos: engañar á los mismos á quienes protege como instrumentos necesarios para la conquista, y sorprender la buena fé del Gabinete de la Gran Bretaña y del de los Estados Unidos de Norte-América para que no se alarmen contra una política tan injusta y hostil al Mundo Comercial como calculada para adquirir una gran preponderancia en el Nuevo Mundo y llevar á una altura colosal el poder marítimo y mercantil de la Francia.

Estos hechos y los numerosos armamentos que el Gobierno Frances prepara en sus puertos advierten de un modo elocuente la necesidad de que los Américanos, sin perder tiempo ni oportunidad, se levanten enérgicamente á una nueva lucha por su Independencia, tomen una decidida actitud belicosa y se preparen á la guerra de la libertad.

(*Continuará.*)

REVISTA

DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

INGLATERRA.

Londres, Setiembre 5 de 1838.

El suplemento á la correspondencia oficial entre el Gobierno de Buenos Aires y el Almirante frances, que publicamos en este número, manifiesta que el verdadero objeto de la Francia en su conducta para con la Confederacion Argentina, ha sido el de arrancar por la fuerza un tratado que admita á sus súbditos á una igualdad de privilegios con los de Inglaterra y los Estados Unidos, y que los agravios que se ha alegado haberse inferido á ciudadanos franceses, y que se hace valer como pretesto para el rompimiento, no han existido.

La cuestion se reduce á dos exigencias por parte del Almirante frances:—

"1. Comprometerse el Gobierno Argentino á tratar á los franceses y á sus propiedades como lo son las personas y propiedades de la nacion mas favorecida.

"2. Reconocer al Gobierno frances el derecho de reclamar indemnizaciones en favor de los franceses que hayan sufrido injustamente en sus personas y propiedades por actos del Gobierno Argentino."

La absurdidad de aducir esta última proposicion como una demanda formal, envolviendo como envuelve los derechos imprescriptibles y reconocidos de todo pais, se hace notar por el Gobierno de Buenos Aires, al paso que manifiesta su disposicion á dar toda consideracion á la primera proposicion, tan luego como se nombre un agente diplomático debidamente autorizado para tratar sobre el asunto. El Gobernador al mismo tiempo resiste la pretension de la formal declaracion que exige el Almirante Francés, en tanto que se hace valer por la hostilidad de un bloqueo.

Es claro que estas razonables esplicaciones no dejaban al Almirante Francés ninguna justificacion para continuar en su actitud beligerante, pero el retiro precipitado del Cónsul Francés imposibilitándole á este último de reasumir sus funciones sin comprometer la dignidad de la Francia con la manifestacion de la futileza de sus quejas, colocó al Almirante en el conflicto que debia ser el resultado natural de una marcha política que pugna con el derecho reconocido de gentes, sostituyendo la violencia á la razon, y la agresion á la pacifica negociacion.

El modo con que el Almirante frances procura desvanecer la injusticia de sus procedimientos es un comentario lamentable sobre el carácter de su Gobierno.

Dirigiéndose al Gobernador de Buenos Ayres, dice:—

"V. E. no podia creer, como me ha hecho el honor de decírmelo, que yo me hubiese presentado delante de Buenos Ayres al frente de una escuadra para intimidar al Gobierno Argentino con el aparato de la fuerza. Jamas he concebido contra nadie la idea de una amenaza; amenazar me ha parecido siempre tan inútil, como indigno de un hombre de valor.

"Sabe V. E. que dos buques franceses estaban hace mucho tiempo estacionados delante de Buenos Ayres; era preciso que yo emplease otro para trasportarme allí; de modo que esta reunion fué del todo fortuita, y no tuvo ciertamente el objeto que V. E. parece haberle supuesto."

Tal es la negativa del Almirante frances, mientras escribia de una escuadra egerciendo bajo su mando un derecho que es solo justificable en la guerra, y que, por la imposibilidad en que se encuentra la Francia de sacar un pretexto para la guerra de los ridículos fundamentos que ha aducido, ofrece la perspectiva de una interrupcion interminable al comercio de todas las naciones con el interior de la América del Sur.

En tales circunstancias ¿cual es la posicion de Inglaterra?

¿Se ha dado paso alguno para poner término á un estado de cosas no menos degradante á nuestra dignidad nacional que subversiva de nuestros derechos inalienables? O, ¿hemos de continuar presentando á los Estados de Nor y Sur América, á la Rusia, á la Persia, al Egipto, á nuestras Colonias en el Oriente y el Occidente, el espectáculo de una nacion incapaz de defender un solo interes mas alla de sus playas?

(*Times.*)

—

Lóndres, Setiembre 2.

El *Weekly Chronicle* hablando sobre los motivos que pudieran perturbar la buena armonia entre la Gran Bretaña y la Francia, despues de aludir al asunto de Argel, dice:—

"Un motivo mucho mas grave de diferencia podria encontrarse en las hostilidades que en este momento dirige la Francia contra los Estados Sud-Americanos, con gran perjuicio de los cuantiosos intereses envuelto, en el comercio con Buenos Aires y Méjico; pero esto, con un acertado manejo, podrá en último resultado servir mas bien á robustecer la amistad, que no á crear ningunas malas inteligencias de gravedad. Por el conocimiento que tenemos de la América española, estamos inclinados á creer que las desavenencias actuales mas probablemente serán remitidas á nuestro arbitramento, que decididas por las armas. La fuerza empleada para bloquear á Vera-Cruz y Tampico es tan inadecuada, la costa tan peligrosa, la posibilidad de hacer impresion alguna en el país por cualquiera fuerza que pueda mandar la Francia tan remota, y la causa de disputa (es preciso decirlo) tan frívola, y tan poco honrosa á una grande nacion, que, si jamás ha habido caso en que debia emplearse la intervencion de potencias neutrales, este es ciertamente uno, y la Inglaterra parece ser la potencia neutral mas particularmente indicada para hacer efectiva esta intervencion. El monto de todas las indemnizaciones reclamadas por la Francia no pasa de £120,000, remesa ordinaria de cada paquete mensual cuando las minas se hallan en regular actividad. De estas £120,000 diriamos que la mitad ó tal vez mas, consiste en reclamaciones fraudulentas por parte de contrabandistas franceses, que se titulan comerciantes, y las cuales no podrian justificarse ante ningun tribunal imparcial en el mundo. Y ¿ha de ser perturbado todo el comercio del mundo por una bagatela tan miserable? En Buenos Aires, somos de opinion que la Francia no tiene absolutamente ninguna razon, pues exige de aquella República, sin tratado ó pacto alguno, privilegios en favor de sus súbditos, mayores que los que disfrutan los súbditos de otras potencias que tienen tratados. Ahora bien: nada puede ser mas indisputable que el derecho que tiene todo estado independiente de dictar las reglas que quiera con respecto á los extrangeros que buscan, sin ser solicitados, el privilegio de una residencia en su territorio, á no ser que esté comprometido por tratados especiales á considerarlos como á los naturales, como sucede entre las mas de las potencias europeas. La Francia, pues, está llevando al último extremo el derecho de bloqueo, cuando, sin declaracion alguna prévia de hostilidades, impone trabas al comercio de todas las demas potencias, y les cierra una gran porcion del mundo habitable. Que sea este objeto de amistosas negociaciones; y habilitémonos para la negociacion con mayor eficacia, introduciendo desde luego grandes mejoras en nuestro propio sistema comercial.

—

Lóndres, Agosto 31.

Parece que Chile está tambien amenazado con la venganza de S. M. Francesa. Nuestros cólegas de Paris, reprueban la politica de emprender hostilidades contra varias potencias á la vez. Dan por sentado que un terrible ejemplo reduciria á instantanea sumision á los demas delincuentes; sinembargo, si hemos de dar crédito á los rumores, se han impartido ya ordenes al Comandante de las fuerzas navales en la estacion para adoptar el mismo modo despótico de proceder contra Chile, que se ha seguido ya contra Méjico. Aquel pais ha tenido antes alguna experiencia de la moderacion francesa. Talvez se recordará que se promovió una reclamacion por el Sr. Laforest, Cónsul Francés en Chile, por robos que sufrió durante una revuelta en aquel Estado en 1829. Estos robos parecen haber sido poco mas ó menos del mismo carácter que los practicados con el pastelero en Méjico; y no es de ningun modo improbable que el honrado confitero haya seguido el ejemplo del Cónsul. La ignominia de aquel negocio ha hecho una fuerte impresion en los chilenos; y tan notoria fué la conducta del representante del Gobierno Francés en esa ocasion, que, cuando fué enviado posteriormente á Buenos Aires en clase de Cónsul, el Gobierno se escusó de admitirlo. Esta cuestion solo se dirimió satisfaciendo el Gobierno de Chile la reclamacion, despues de haberse remitido á la decision del mismo Rey de los Franceses.

La disputa actual tiene su origen en la resistencia del Gobierno Chileno á someter la República á la autoridad de leyes y tribunales franceses. Un bergantin frances llegó á Valparaiso, habiéndose visto obligado en el curso de su navegacion á arribar á algun otro puerto para hacer reparaciones. Se hizo un prorateo en que entraba á la par la carga perteneciente á súbditos franceses, chilenos, mejicanos y españoles. El Consul frances formó su propio tribunal, del cual él mismo era juez, é insistió en el ajuste del prorateo con arreglo á la legislacion francesa. Algunos de los interesados apelaron á los tribunales del pais, á los cuales no quiso someterse el Consul. El Gobierno se espidió de conformidad á la decision de sus propios tribunales, y mandó descargar parte del cargamento, y á las casas interesadas que diesen fianza por su cuota del prorateo, con cuyo motivo abandonó el Consul el buque y el resto de la carga que quedabo á bordo. De aqui parece que S. M. Francesa está resuelto que sus súbditos en el exterior gocen, no solo todos los derechos y privilegios acordados á los otros, sino que hayan de ir acompañados de la legislacion francesa, y no sean responsables á las leyes de los paises extranjeros en que se les antoje establecerse.

Un proceder semejante fué ensayado por la Francia hácia los E. U. durante la primera Presidencia, y el Cónsul que acometió la empresa fué encerrado en la cárcel general y guardado allí por órden del Presidente, por haber infringido las leyes, hasta que el Gobierno mandó un buque á traerlo. Puede preguntarse si la Francia admite la intervencion de jueces y tribunales extrangeros en sus propios dominios, y si los Cónsules extrangeros residentes en Francia no están tan completamente sujetos á las leyes francesas como cualquiera otro particular? Pues si es así, es tanto mas sorprendente la conducta de sus Cónsules en la América del Sur. Pero hasta ahora hemos sabido que el derecho de gentes haya reconocido á un Cónsul como agente diplomático.

La verdad es que Méjico y Chile han sido tratados con la mayor arbitrariedad por el Gobierno de Luis Felipe; pero los que sufren mas por estas agresiones son Inglaterra y los E. U.; y estos Gobiernos habiéndose comprometido con los Estados Americanos por tratados solemnes, se deben á sí mismos, y á un sentimiento de honor hácia las naciones agredidas, reclamar del Gabinete de las Tullerías la cesacion inmediata de estos bloqueos. La Francia puede tal vez tener un cuarto de millon empleado en el comercio de Sud-América, pero

los intereses que nuestro Gobierno tiene que proteger, ciertamente no bajarán de siete ó ocho millones. Estos intereses consisten en valiosas manufacturas producto del telar, mediante el cual el hombre se pone al abrigo de la intemperie—y no en meras chucherías, dijes y juguetes, y publicaciones inmorales, que es bien sabido constituyen las mercancías ordinarias del aventurero frances. (*Post.*)

—

La compañia Ruso-Americana, establecida en San Petersburgo habia presentado al Emperador una peticion, la cual, despues de mostrar cuan perjudicial era el bloqueo de la costa de Méjico, por la escuadra francesa, al comercio de la Rusia en general y á la compañía en particular, suplicaba al Autocrata "que se dignase intervenir en el negocio á fin de restablecer la libertad de comercio con los Estados Americanos."

—

Liverpool, 12 de Setiembre.

Hacen algunas semanas que hubo una reunion de negociantes interesados en el comercio de Buenos Aires, en que se resolvió dirigir un memorial á Lord *Palmerston*. Los negociantes despues de haber demostrado la importancia del comercio de Buenos Aires con este pais, y los inconvenientes y perjuicios que se les seguia de resultas del bloqueo del Rio de la plata, pidieron á SS. que se dignase avisarles si el gobierno de S. M. habia juzgado conveniente ofrecer á los beligerantes su mediacion, con el objeto de poner fin á las desavenencias que existen. Ved ahí la contestacion de Lord Palmerston á esta presentacion, que fué comunicada por el segundo Secretario del Estado.

Oficina de las Relaciones Exteriores.
3 de Setiembre de 1838.

Señores—He recibido órden de Lord Palmerston de acusaros recibo de vuestra carta del 29 del mes próximo pasado, que acompañando un memorial que dirigió á S. S. el Presidente de una reunion de comerciantes, armadores y demas personas interesadas en el comercio del Rio de la Plata, reunion que tuvo lugar el 18 del mes próximo pasado, en la cual haceis presentes los graves perjuicios que sufre el comercio de resultas del bloqueo de Buenos Aires por las fuerzas navales francesas: el Lord Palmerston me ordenó contestaros, para informacion de los interesados, que el memorial en cuestion se tomará en debida consideracion.—Soy, Sr. &a. *W. Fox Strangeways.*—Sr. C. Cresswell. M. P. (*Mail*)

—

ESPAÑA.

Gibraltar, Setiembre 3.

El General Oraa que sitiaba á Morella, defendido por los Carlistas, se vió obligado á levantar el sitio de esa ciudad el 21 de Agosto, despues de mortiferos combates. Esa noticia llegó á Madrid el dia 26 y se decidió inmediatamente que el General Latre, Ministro de la Guerra, partiria luego con poderes extraordinarios para el ejército del centro, quedando el Mariscal de Campo Aldama encargado interinamente del Departamento de Guerra. Espartero estaba en Logroño el dia 22, no pudiendo marchar sobre Estella por falta de medios.

—

Lisboa, 9 de Setiembre.

Llegan hasta el 31 de Agosto las Gacetas y demas periódicos que hoy recibimos de Madrid.

Lo que contienen de mas interesante, es la incursion repentina é inopinada, ejecutada por Cabrera, con parte de sus fuerzas en las playas cultivadas de Valencia, sembrando el terror y la desvastacion en aquellas fertiles campinas y poniendo en susto á la propia capital de aquel reino.

Si bien no sea de extrañar esta correría, despues de los acontecimientos de Morella, de parte de un gefe tan activo y osado como Cabrera, no deja por eso de dar motivo á conjeturas sobre sus visitas, atendiendo á las pocas fuerzas que lo acompañan, las cuales, segun consta no pasan de 3,000 infantes y 300 caballos. La division del General Borso habia sido destacada del ejército del centro, que se conserva en Alcaniz, para perseguirlas hasta obligarlas á refugiarse de nuevo en sus antiguas guaridas.

La provincia de Castilla la Vieja
ontinuaba en ser talado por los fac-
cosos que por allí andaban, con bas-
cinte audacia é impunidad.
taPor lo contrario las partidas de
licia parecen estar casi aniquila-
Ga, habiendo sido muertos ó apre-
dasdidos los principales caudillos que
hen apitaniaban.
las c ejército del Norte ocupaba las
Elas posiciones, y el rebelde per-
mismcia concentrado en las inmedia-
manc

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 569. Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 14 de Noviembre de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12	86,488 1¼	12 7¾	24,664 7	193,819 4	4,100 ½	3,000	4,422,700	1,860,293 ¼
SALIDA.								
Billetes renovados....	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	3,000		
Premio..	141							
Al regimiento de Auxiliares de los Andes por su haber de Octubre de 1837....................	18,472 6							
Al habilitado del Ministerio de Gobierno por gastos de escritorio en Abril	83							
Al mismo por id. id. en Mayo....	83							
A D. Juan Udaondo por 2 compaces para la marina	80							
Existencia que queda hoy	67,628 3¼	12 7¾	24,664 7	193,819 4	4,100 ½		4,422,700	1,860,293 ¼
	86,488 1¼	12 7¾	24,664 7	193,819 4	4,100 ½	3,000	4,422,700	1,860,293 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 570. Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 14 de Noviembre de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada.*
Exist'cia de ayer: de comisos.	" " "	42 4			
Exist'cia de ayer: del estado..	442 7½	17 6½	" " " "	8,020	64,435 3½
Entrada........	" " " "				
Salida.........	484 6				
Puerto.........	290				
Contribucion ...	151 6				
Enfiteusis......	" " " "				6,400
	1,369 3¼	60 2½	" " " "	8,020	70,435 3½

HABER.	*moneda corriente.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Deuda clasificada.*
A la Tesorería General....	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " " "
Exist'cia: de comisos	" " "	42 4			
Exist'cia: del estado.	1,369 3¼	17 6½	" " " "	8,020	70,835 3½
	1,369 3¼	60 2½	" " " "	8,020	70,835 3½

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1838.

V.° B.° —BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

ciones de Estella: D. Carlos se conserbaba en Oñate.

En la Cataluña y demas provincias que todavia son el teatro de la guerra nada habia ocurrido que merezca mencionarse.

—

Londres, 11 de Setiembre.

—Don Carlos nombró á Cabrera Conde de Morella y Teniente General de sus ejércitos. Este oficial se hallaba á las puertas de Valencia.

(*Diario del Gobierno.*)

—

FRANCIA.

El 24 de Agosto dió á luz la Duquesa de Orleans un hijo que fué bautizado con los nombres de Luis Felipe Alberto, Conde de Paris.

—El diario de los debates trae por estenso la bula de S. S. que establece un obispado en el territorio africano. El Sr. Dupach, Obispo, está nombrado para desempeñar esta nueva diócesis.

—Le *Courrier* frances, transcribe una carta de Constantinopla en la que se dice que el Sultan habia pedido formalmente la proteccion de la Rusia. Las noticias que recibimos directamente no confirman este aserto; pero sabemos por un conducto fidedigno que se reunia en la frontera de Bessarabia un cuerpo ruso de 20,000 hombres.

—Se decia en Paris que la Dieta Helvética habia reusado votar sobre el proyecto de expulsion del Principe Luis Bonaparte; que habia resuelto que esta cuestion sería sometida á los grandes consejos cantonales, y que la decision de estos cuerpos serviria de base á la respuesta de la Dieta.

—Cartas de Hamburgo del 4 del corriente aseguran que se descubrió una conspiracion en Milan, que tenia por objeto hacer volar la Catedral de Milan durante la coronacion del Emperador. Se dice que las bóvedas del túmulo de San Borroneo por bajo de la torre se encontraron llenas de pólvora.

—Las noticias recientes de la Habana anuncian que hubo graves desórdenes en la tropa; pero mediante la energía del General Espeleta se sofocó la conspiracion. El General mandó inmediatamente pasar por las armas 80 hombres; un número consideable estaba en las cárceles.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 14

D. Juan Pirrioux, 1 hija á Montevideo
Hipólito Hever á Rio Janeiro.
Eduardo Lumb á id.
Gabriel Gonzalez á id.
Arsene Lermite á id.
Augusto Manigat á id.
Pedro Salvador Larrude á E. R.
Ana Wilkie á id.
José Rosa Pucheta, con tropa de carretas depachada por D. Manuel I Molina á Córdoba.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION

Tablada del Sud.

Dia 24.

De la Magdalena ha conducido D. Santiago Colares 43 cabezas, compradas por D. Santiago Colares; á D. Vicente Moujan. Para abasto.

Dia 26.

De Chascomus ha conducido D. Gumesindo Zerna 54 cabezas compradas por el mismo—52 à D. Pedro Capdevila, 2 á D. Manuel Oliden. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Martin D. Infante 28 cabezas, compradas por D. Bruno Teran; 10 á D. Mariano Olivera, 7 á D. Olegario Ramirez, 6 á D. Bruno Fernandez, 4 á D. Juan Gauna, 1 á D. Victorino Villafañe. Para abasto.

De Dolores, ha conducido D. Baltazar Honores 119 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; 104 á Don Leonardo Piedra Buena, 15 á D. Pedro Honores. Para abasto.

Dia 1.

De Dolores ha conducido D. Elias Dominguez 86 cabezas, compradas por D. Ambrosio Dominguez; 18 a D. Juan José Mancilla, 7 à D. Patricio Castro, 61 á D. Francisco Cueli. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Juan Amores 44 cabezas, compradas por el mismo; 11 á D. Segundo Macedo, 8 á D. Francisco Gonzalez. 13 á D. Lorenzo Ponce, 12 á D. Avelino Merlo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Lusiano Casao 83 cabezas, compradas por D. Domingo Casao; 18 á D. Asencio Garcia, 17 á D. Francisco Varela, 13 á D. Leon Gomez, 12 á D. Florencio Martinez, 6 á Da. María Molina, 4 à D. Simon Olivares, 5 á Mauricio Dhuliver, 13 á D. N. Arenas.—Para abasto.

Dia 2.

De la Magdalena ha conducido D. Gregorio Rivera 110 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavento, á D. Felipe Piñeiro. Para abasto.

Dia 3.

De Chascomus ha conducido D. Antonio Albarracin 121 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre; 73 á D. Juan R. Escisa, 48 á D. José Herrera. Para abasto.

Dia 4.

De Quilmes ha conducido D. Alejandro Bustos 58 cabezas, compradas por D. Gumecindo Serna, á D. Julian Godoy. Para abasto.

Dia 5.

Del Monte ha conducido D. Pedro Sosa 19 cabezas, compradas por el mismo—15 á D. Pascual Peredo, 2 á Da. Jacinta Carriso, 2 á D. Antonio Pavon. Para abasto.

Dia 7.

De Chascomus ha conducido D. Simon Reyes 100 cabezas, compradas por D. Martin Santa Coloma; á D. Juan José Lahite. Para abasto.

Dia 9.

De Quilmes ha conducido D. Martin Gomez 50 cabezas, compradas por D. Rafael Barrios; 3 á D. Pedro Moreno, 20 á D. Leandro Gemez, 0 à D. Benito Almiron, 18 á D. Juan Romero. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 25.

Del Salto ha conducido D. Gerónimo Garcia 113 cabezas, compradas por D. José Ornos; á D. Luis Dorrego. Para abasto.

Del Lujan ha conducido D. Tomas Fontana 17 cabezas, compradas por el introductor; 10 á D. Calisto Muñoz, 7 á D. Bartolo Rodriguez. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Juan Tebes 105 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia; á D. Tomas Obligado. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Manuel Campos 20 cabezas, compradas por el introductor; à D. Faustino Guevara. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Silvestre Gomez 82 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba; 76 á D. Miguel Moline, 3 á D. Juan Molina, 2 á D. Ambrosio Soler, 1 á D. Marcelino Lopez. Para abasto.

Dia 26.

De Dolores ha conducido D. Juan Bautista Chaves 21 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno; 15 al introductor, 5 á D. Santiago Gonzalez, 1 á D. Tomas Ayala. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Francisco Castro 3 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde; 1 á D. Francisco Tapia, 2 á Isidoro Alcoba. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Cesareo Perez 500 cabezas, compradas por D. Marcelino Carranza, á D. Felix Castro. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Domingo Benites 113 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno, á D. Pedro José Echegaray. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Mariano Colma 24 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo; 8 á D. Pedro Colman, 7 à D. Serafin Córdoba, 2 á D. Felipe Barrientos, 1 á D. Gerardo Acosta, 1 á D. Francisco Munis. Para abasto.

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete de S. M. B. *Cokatrice*, de Falmouth el 6 de Setiembre, de Rio Janeiro el 4 de Noviembre y de Montevideo el 12, con 40 pasageros.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 8.—Bergantin ingles *J. Ormerod*, de Lisboa el 1 de Setiembre á Nicholson y Ca., con 128 pipas aguardiente, 11 cajas licores, 211 moyes sal, una porcion de duelas.

Bergantin oriental *Restaurador*, del Janeiro el 27 del pasado, á D. Juan Nin, en lastre.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

SE está preparando una gran funcion extraordinaria á beneficio del actor Antonio Castañeda; se compone de la trajedia en 5 actos originol del poéta español *Teranco Selta Runega* distinguido por el título—

LOS NARBONESES

ó sea

TEODORO DE CLARINSAN.

Los por menores se darán oportunamente.

AVISO.

LOS acreedores á la testamentaria del finado D. Jorjo Salisbury se servirán ocurrir al escritorio del que subscribe en la calle del Perú No. 83, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde, para recibir el dividendo que está acordado.—Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1838.

n14 3c *Federico Plowes.*

IHS

El dia 22 del presente mes de Noviembre se dan Ejercicios de Mugeres en la Casa pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que se les buscará. n15

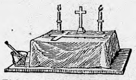

El Cura de la Piedad D. José Tomas Gaete, el Juez de Paz de la misma D. José Maria Gaete, y su sobrino D. Manuel Casal y Gaete obligados por su aprecio y reconocimiento á honrar la memoria de la esclarecida Heroina Da. ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS, digna esposa de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Don JUAN MANUEL DE ROSAS, ruegan á todos los afectos á esta ilustre finada, tengan la bondad de asistir el Sábado diez y siete del corriente, á las 9½ de la mañana á los funerales que van á hacerse en la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, para rogar al Ser Supremo por el descanso eterno de la alma de aquella distinguida patriota. n15 3*

DEPENDIENTE

DE

FARMACIA,

SE necesita uno, á quien se le harán proposiciones ventajosas, si es apto para el desempeño de dicha facultad.—Ocúrrase á esta Imprenta. n15 3p

Se vende

Un moreno jóven sin vicio alguno conocido, y apto para desempeñar cualquier trabajo, y al mismo tiempo sano y fuerte: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Catedral núm. 18 en donde vive su dueño. n15 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Pulpería calle de la Federacion núm. 418 *frente al Molino.*

Hoy Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha pulpería que consta de vino carlon, aguardiente caña, ginebra, anis, vino blanco, id. frontiñan, agrio de naranja, ginebra de Holanda, yerba paraguaya misionera y parnaguá, arroz, azucar blanca y terciada, almidon de trigo y mandioca, té perla, fideos, sal, azul, lozas, alguna ropa hecha, tarros de lata, tabaco en rama, id. picado, bateas, vasos, agua de colonia, papel de estraza y blanco, botellas vacias, leña de rama, astilla y cardo, y otros artículos que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

Hoy Jueves 15 á las 11 en punto se rematarán sin limitacion de precios los siguientes efectos á los plazos acostumbrados, zarazas de gusto, mucelinas del mejor gusto que hay en la plaza, bramantes finos y algunos otros efectos.

POR EL MISMO.

Interezante á los almaceneros &c.

Calle de Maipú núm. 14.

El Viernes 16 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente à la mejor postura y sin limitacion de precio, los siguientes articulos;

10 pipas vino carlon
20 balas papel de estraza
20 bolsas arroz del brasil
10 bocois id. de la carolina & & &c.

—

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.

Reconquista núm. 14.

El Viernes 16 del corriente á las 11 de la mañana, de cuenta de quien pertenecieren se rematarán precisamente á la mejor postura, sillas de madera americanas, cómodas finas y regulares, una mesa de caoba nueva para comedor como para 12 cubiertos, un piano de jacarandá, otro id. pierna de calzon, mesas de arrimo, cujas, 2 tinajones grandes, 2 armazones con vidrieras, 1 gallinero grande de madera, esteras de la India, 1 tacho grande de cobre, otro id. con tapa, botellas y copas de cristal lapidado, sillas inglesas de montar para hombre, 2 alfombras de jergon, espejos chicos, 2 armazones con vidrieras, y otros varios muebles y útiles que se verán á la hora del remate, 6 cajones vino de oporto muy bueno embotellado.

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagaran al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los càsados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiesé fallecido, se concidérará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.
Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.
Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.° Publiquese, comuniquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda—

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el artículo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.
Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Insiarte.

El Administrador General de Vacuna al Público.

De tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA

Policía.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

FUNERAL

LA familia de la finada DA. JUANA ARREGUI (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que no se les haya pasado esquela de convite por olvido ú omision del repartidor se sirvan favorecerles con su asistencia á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar en el templo de Nuestro Padre San Francisco el Jueves 15 del corriente á las 9½ de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de dicha finada con asistencia de sobrepellis al responso recibirán el estipendio de costumbre. n 13 3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

En las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente mes se han de celebrar almonedas bajo las galerías de la casa de justicia para rematar en el mejor postor á dinero de contado, de la casa quinta, horno de cocer ladrillo, de la propiedad de Juan Ignacio Almada, situada en la calle del Temple, partido de Balvaneda; tasada en 12,744 ps. 6 rs. El que se interese en ella puede ocurrir á dicho paraje y antes á la oficina del que subscribe, en donde se orientarán del pormenor de sus tasaciones.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1838

n13 3c *Laureano Silva.*

MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epigrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.
United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

Aviso.

UN jóven que tiene buenas recomendaciones solicita acomodarse en cualesquier destino, bien sea en el pueblo ó en la campaña, en esta Imprenta darán razon. n 13 3c

---

HOSPITAL GENERAL, DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad afiijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

A LAS

almas compasivas

POR LA HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecia ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.
Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.
Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

INTERESANTE A LOS

AGUATEROS.

SE venden dos carretas aguateras nuevas recien construidas, faltandoles las yantas y las pipas; la maderas son de las mas superiores, el que se interese en ellas puede ocurrir á la calle del Perú ó Florida núm. 268, pasado el puente encontrarán con quien tratar.

n9 4c

!ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañuelos medios merinos de mucho gusto para rebozo á 27 pesos
Pañuelos de rebozo de algodon bonitos colores á 5 pesos
Id. de cambray para manos guardas de colores y finos
Bordados muy finos á 6 pesos
Pieles finas listadas para ropa de niños á 14 rs.
Colchas blancas cameras de tres varas, á 12, 15 y 18 pesos
Cocos de cuadros aparentes para camisas muy finos tinta firme á 20 rs.
Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina á 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de mucelinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finisimas á 33 y 36 ps.
Id. de id. Hamburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy cómodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo mesclas finas á 8 rs.
Coletas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps.
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem caladas de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Pieles del diablo á bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas á 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de raso para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para cuello de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs.
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sábanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.
Merinos de algodon negros muy finos á 18 reales.
Zarazas pinta de muselina de gusto á 9 reales.
Medias blancas de hombre lisas de primera á 5 pesos.
Cantones muy dobles de lo mejor á 3 pesos.
Medias negras muy finas y buen negro á 3 y 4 pesos.

ESQUELAS DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.